

ASPECTOS LEGALES DEL USO DE DROGAS ILÍCITAS EN MÉXICO

Ruth Magdalena Gallegos Torres¹

Bruna Brands²

Edward Adlaf³

Norman Giesbrecht³

Laura Simich³

Maria da Gloria Miotto Wright⁴

Gallegos Torres RM, Brands B, Adlaf E, Giesbrecht N, Simich L, Wright MGM. Aspectos legales del uso de drogas ilícitas en México. Rev Latino-am Enfermagem 2009 novembro-dezembro; 17(Esp.):783-7.

El objetivo del estudio fue conocer las opiniones de un grupo de personas sobre aspectos legales en materia de adicción. Se trata de un estudio descriptivo transversal; se aplicó una encuesta estructurada, formada por 4 apartados. Uno de los criterios para participar fue que la persona no consumiera drogas y que conociera a alguien cercano que las consumía. Los datos obtenidos se procesaron en el paquete estadístico SPSS V. 14. Participaron 100 sujetos, en el cual, 75% eran del género femenino, 38% tenían una relación de amistad con un usuario de drogas ilícitas, el cual consumía mayoritariamente marihuana y cocaína. Como opinión general, se sugiere que las leyes sean más rigurosas para quienes consumen, venden o transportan drogas. Las leyes actuales no mejoran la conducta criminal de los consumidores. Es importante realizar otros estudios, de opinión sobre este fenómeno, que puedan ofrecer una visión más real del problema de las drogas.

DESCRIPTORES: trastornos relacionados con sustancias; opinión pública; leyes

ILLEGAL ASPECTS OF ILLICIT DRUGS USE IN MEXICO

The objective of this cross-sectional, descriptive study was to obtain the opinions of a group of people about legal issues regarding addiction. Data collection was performed using a structured questionnaire with four themes. In order to participate, the individual could not use any drugs but should have a close relationship with a drug user. The data was processed using SPSS V. 14. There were 100 participants, 75% of whom were women, and 38% had a drug user as a friend, mainly cocaine and marijuana users. The participants had one opinion in common: laws should be more severe for people who use, sell, or transport drugs. The current laws do not improve consumers' criminal behavior. There is a need for further studies addressing people's opinion about this phenomenon in order to obtain a more realistic view of this drug issue.

DESCRIPTORS: substance-related disorders; public opinion; laws

ASPECTOS LEGAIS DO USO DE DROGAS ILÍCITAS NO MÉXICO

Este estudo teve como objetivo conhecer as opiniões de um grupo de pessoas sobre questões jurídicas no domínio dos vícios. É estudo transversal, descritivo. Para o levantamento, foi utilizado um questionário estruturado com quatro temas. Um dos critérios para a participação era de que a pessoa não usasse drogas e que tivesse alguém próximo que usasse. Os dados foram processados usando SPSS V. 14. Participaram 100 indivíduos, dos quais 75% eram do sexo feminino, 38% tinham relação amigável com um usuário de drogas ilícitas, principalmente consumidores de maconha e cocaína. Como opinião geral sugeriram que as leis deviam ser mais punitivas para aqueles que consomem, vendem ou transportam drogas. As leis vigentes não melhoram o comportamento criminoso dos consumidores. É importante conduzir estudos de opinião sobre o fenômeno para que se possa ter visão mais realista do problema do consumo de droga.

DESCRIPTORES: transtornos relacionados ao uso de substâncias; opinião pública; leis

¹Maestría, Responsable de la Maestría en Ciencias de Enfermería, modalidad a Distancia, Universidad Autónoma de Querétaro, México, e-mail: isismrg@uaq.mx;
²Ph.D., Investigador Senior, Office of Research and Surveillance, Drug Strategy and Controlled Substances Programme, Health Canada and Public Health and Regulatory Policies, Centre for Addiction and Mental Health, CAMH, University of Toronto, Canada, e-mail: bruna_brands@camh.net; ³Ph.D., Investigador, Health Systems Research and Consulting Unit, Centre for Addiction and Mental Health, CAMH, University of Toronto, Canada, e-mail: edward_adlaf@camh.net, norman_giesbrecht@camh.net, laura_simich@camh.net; ⁴Ph.D., Especialista Senior, Coordinador, Educational Development Program, Inter-American Drug Abuse Control Commission, CICAD, Organization of American States, OAS, Estados Unidos, e-mail: gwright@oas.org.

INTRODUCCIÓN

Al igual que en el resto del mundo, el fenómeno de la adicción no es ajeno a México y a sus estados. Este país ha visto incrementar, año a año, el número de consumidores de sustancias lícitas (alcohol y tabaco), y sobre todo de las ilícitas (marihuana, cocaína, anfetaminas, opiáceos, entre otros).

Para comprender la magnitud de esta situación, se hace referencia al número de habitantes del país. De acuerdo al II Censo de Población y Vivienda 2005, realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), México tenía en ese momento 103.263.388 habitantes. En 2000, eran 97.5 millones⁽¹⁾.

Ahora bien, con base en la Encuesta Nacional de Adicciones 2002⁽²⁾, llevada a cabo en el país, se obtuvo de una muestra representativa de la población, realizada por el INEGI, que 3.508.641 habitantes habían probado alguna vez en la vida alguna droga ilícita, de los cuales el 23% era de mujeres.

Con relación al estado de Querétaro, lugar en que se llevó a cabo este estudio, el Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Adicciones (SISVEA)⁽³⁾, organismo que registra la población que acude a los Centros de Tratamiento No Gubernamentales, reportó que de 1.603 individuos atendidos en 2007, 616 consumían una o más sustancias ilícitas, siendo la cocaína la sustancia más utilizada.

Los datos anteriores señalan que, sin lugar a dudas, el fenómeno de la adicción está presente y no se debe negar que esta situación de consumo tiene repercusiones en la salud, en lo social y en lo legal, entre otros; la población debe estar informada de estas repercusiones, ya que ningún individuo está libre de hacer parte de las estadísticas nacionales e internacionales.

En este sentido, la información legal es uno de los puntos que más relevancia tiene, ya que este aspecto trata de las leyes que, en materia de adicciones, existen en el país, de las consideraciones sobre el tráfico o consumo, y sobre la protección de los derechos humanos, entre otros.

Existen diversos documentos que están disponibles en la Internet o en bibliotecas públicas que pueden proporcionar información sobre lo anterior; uno de estos documentos es el Código Penal Vigente de los Estados Unidos Mexicanos⁽⁴⁾ del 4 de diciembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931, donde se

señalan puntos relacionados con Daños a la Salud y se hace referencia a la manufactura, fabricación, elaboración, preparación o acondicionamiento de algún narcótico; también sobre el comercio: venta, compra, adquisición o enajenamiento de algún narcótico. Se consideran narcóticos a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales: los mencionados en la Ley General de Salud; en los convenios y tratados internacionales de cumplimiento obligatorio en México; y, los que señalan las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

El conocimiento de esta información varía entre los mexicanos, sobre todo en lo que se refiere a sus opiniones; varía en gran medida si han experimentado en carne propia la aplicación de la ley en alguien cercano a ellos, que hubiese infringido algún punto de lo señalado en los artículos correspondientes a delitos relacionados con narcóticos/sustancias ilícitas.

Con base en lo anterior, surge la necesidad de conocer las opiniones de un grupo de personas residentes en el estado de Querétaro, sobre los aspectos legales nacionales en materia de adicciones o uso de sustancias ilícitas; esta opinión debe tener como requisito que las personas posean un amigo, familiar o persona cercana que consume o consumió drogas y tuvo algún tipo de interacción con la policía o bien fue encarcelado, es decir, de una forma u otra conoció parte de la ley en esta materia.

MÉTODOS

Con relación al tiempo, el estudio fue transversal, ya que se recolectaron los datos en un solo momento con cada sujeto; con relación al manejo de la información fue descriptivo, ya que mediante tablas y gráficos se interpretó la información obtenida. Los participantes fueron personas inscritas en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la Ciudad de Santiago de Querétaro, en el estado de Querétaro, México. Se les preguntó si podían participar en el estudio; a los que aceptaron se les hizo 8 preguntas que sirvieron como criterio de inclusión en el estudio.

Una vez que se tuvo la garantía de que la persona podía participar en el estudio, se le entregó el consentimiento informado y se le aplicó el cuestionario denominado "Uso de drogas ilícitas en

siete países de América Latina y Canadá: perspectiva crítica de la familia y de las personas cercanas”, desarrollado por los investigadores del CICAD/OEA y del Centre for Addiction and Mental Health de Toronto, Canadá. Este instrumento contiene preguntas 100% estructuradas y está formado por 4 apartados: 1) criterios de elegibilidad, 2) datos sociodemográficos, 3) opiniones en general y 4) opiniones del participante sobre el sujeto que conoce y que usa drogas ilícitas.

Los criterios de inclusión de los sujetos fueron: de todos los géneros; ser mayor de edad; que no hubiese consumido alguna vez en la vida alguna droga ilícita; que tuviese un amigo o familiar que hubiese consumido o consume drogas ilícitas; que se sintiese personalmente afectado por la situación de consumo de su amigo/familiar; y, que reconociese la(s) droga(s) que dicho sujeto utilizaba o utiliza.

Los datos recolectados se procesaron en el paquete estadístico “Statistical Package for the Social Sciences” (SPSS®) versión 14. Con base en la ley mexicana sobre la investigación en personas (Ley General de Salud)⁽⁵⁾, se clasifica el presente estudio en el nivel 1, lo que implica un riesgo mínimo del participante, ya que no son alteradas sus variables físicas o emocionales.

RESULTADOS

Se encuestó a 100 individuos, los cuales cumplieron con los criterios preestablecidos, en el periodo de octubre de 2006 a marzo de 2007. Del total de sujetos, 75% fueron mujeres, 52% eran solteros y 38% tenía una relación de amistad con el usuario de drogas ilícitas.

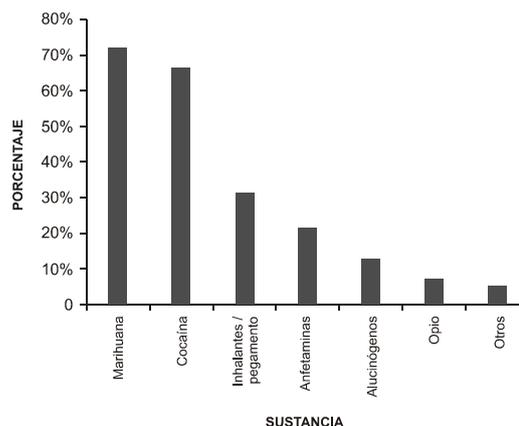
La Tabla 1 indica que la población entrevistada opinó que están algo de acuerdo en asegurar que las leyes de México, en materia de drogas: garantizan la seguridad pública; protegen a los usuarios de drogas ilícitas; favorecen la reintegración social, el tratamiento y la recuperación; benefician al usuario; y, disminuyen las oportunidades de acceso de los sujetos a las drogas. Los participantes, están algo en desacuerdo en que las leyes castiguen a los usuarios de drogas ilícitas, castiguen a los vendedores, respeten los derechos humanos de las personas usuarias de sustancias. Inclusive así, opinan lo mismo con respecto a que las leyes aumentan la conducta criminal.

Tabla 1 - Situaciones legales que vivió el amigo/familiar de la persona encuestada

Situación	Porcentaje	Número de ocasiones en que se dio la situación
El consumidor fue visitado por la policía, en su domicilio	49%	2
Fue arrestado	47%	2
Fue implicado judicialmente	36%	2
Pasó un tiempo en la cárcel	33%	2

n=100

La Figura 1 indica que 85% de los consumidores de drogas eran hombres, con un promedio de edad de 28,5 años; también, señala que el 71% consume marihuana y el 67% cocaína; de estos, el 58% es identificado como adicto, es decir, usa drogas continuamente ya que es un dependiente; sin embargo, el 52% opina que estos usuarios desean dejar de consumir esas sustancias, de los cuales sólo el 14% podría hacerlo sin ayuda.

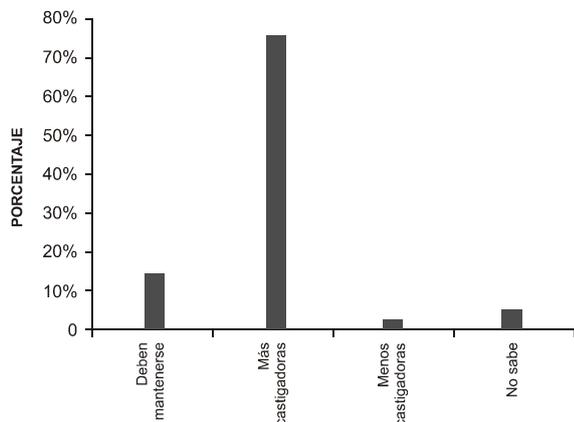


n=100

Figura 1 - Sustancias consumidas por las personas cercanas a los encuestados

Con relación a ser detenido, los participantes señalaron que están completamente de acuerdo en que sus amigos o familiares vivan esa experiencia en el caso de vender drogas, traficar con ellas o presentar conductas violentas debido al uso de sustancias. Se manifestaron algo de acuerdo en que las personas fueran arrestadas por usar las drogas, comprarlas y transportarlas en pequeñas cantidades. Estuvieron algo en desacuerdo con la afirmación de que “no deberían ser arrestadas”. De la misma manera, los participantes indicaron que están algo

de acuerdo en afirmar que los derechos de la persona, cercana, que posee y que consume drogas ilícitas, han sido respetados por la policía, el gobierno, el sistema de salud y el sistema criminal.



n=100

Figura 2 - Opinión de los encuestados sobre las leyes y políticas mexicanas sobre drogas

La Figura 2 indica que las personas encuestadas tienen la postura de que las leyes en materia de adicciones deben ser más severas, aunque en diversos casos señalaron que puede ser que no sea esa la situación, y que las mismas deben ajustarse a los artículos de la ley a la realidad del país, es decir, que sean congruentes.

DISCUSIÓN

No hay estudios que tengan como propósito indagar la perspectiva de la población sobre los aspectos legales de las drogas ilícitas, se encuentran algunos sobre el combate al narcotráfico entre países, el plantío de drogas, la venta de drogas en pequeñas cantidades, etc., a pesar de esto, se identificaron algunas posturas, no muy profundas, al respecto al respecto de la mencionada perspectiva.

Con base en la situación de las drogas en México, un investigador⁽⁶⁾ señala que este país no cuenta con un contexto real del escenario que se vive con el fenómeno, ya que hay una "simulación" para entender los problemas generados por esta situación, dado que hay una insensibilidad ante los problemas reales y una simplificación de la complejidad social.

Precisamente, esta investigación al interrogar a la población sobre sus puntos de vista en materia

de drogas ilícitas y leyes nacionales, obtiene una perspectiva más real del fenómeno, dando seriedad a la compleja situación⁽⁶⁾.

Con respecto a las opiniones de la población sobre las drogas, un estudio⁽⁷⁾ investigó los puntos de vista de un grupo de jóvenes encarcelados sobre su relación con el fenómeno, encontrando que los participantes no señalan una asociación entre el consumo de drogas y la conducta delictiva. Sin embargo, afirman que los delitos que llevaron a cabo fueron realizados por la necesidad de conseguir drogas.

Relacionado con lo anterior, en este estudio se identificó que los amigos o familiares de las personas encuestadas tuvieron problemas legales debido a su situación con el consumo de sustancias ilícitas, aunque no se esclareció si dichos problemas con la ley se dieron por consumir, transportar o traficar con la droga o por tratar de obtener la misma.

Sin embargo, "ya sea en las formulaciones simples del hombre de la calle o en las más elaboradas del especialista, la idea básica de los partidarios de la solución punitiva es de una gran sencillez: el indeseable consumo de «drogas» puede ser eliminado o restringido - gracias a su prohibición legal - por medio de la aplicación de la correspondiente sanción penal"⁽⁸⁾, situación con la cual, conscientes o inconscientemente pueden estar de acuerdo los participantes de esta investigación, ya que apoyaron el hecho de que las leyes en materia de adicciones deberían ser "más severas".

Aunque el mismo autor⁽⁸⁾ señala que la postura contraria de la población con respecto a esta situación puede ser que el sistema legal ayude a generar nuevos criminales, situación que en el caso de los participantes es contraria, ya que se manifestaron algo en desacuerdo con esto.

En este sentido, se puede concluir que la población demanda que las leyes sean más severas con los usuarios, traficantes y vendedores de drogas ilícitas, porque su experiencia y realidad les muestra que no se castiga con el debido rigor. En cierta forma se puede vislumbrar una confianza en el sistema legal del país, debido a que también opinan que las leyes en materia de drogas, no favorecen la conducta criminal de quienes se ven involucrados en el fenómeno.

Con base en lo anterior, también se observa una conducta de "no-complacencia" de las personas cercanas a ellos frente al hecho de ser actores del fenómeno, ya que en su mayoría estuvieron de

acuerdo en que amigos/familiares deben ser arrestados por usar, comprar o transportar pequeñas cantidades de droga. Aunque se considera que la información obtenida es de gran relevancia, es necesario profundizarse más en ella en los siguientes aspectos:

- (i) Clase de información que los participantes conocen o manejan sobre las leyes en materia de drogas.
- (ii) Tipos de apoyo u orientación legal que han recibido.
- (iii) Nivel de incumplimiento de las leyes sobre el fenómeno por parte del amigo y/o familiar.
- (iv) Ampliar la explicación sobre ¿qué significa que las leyes sean más severas?

CONCLUSIONES

Con este estudio, se busca proponer una pauta en la investigación del fenómeno de las drogas, donde se considere más aspectos que engloben al mismo, ya que cada país o estado, actúa de manera distinta con quienes se involucran con las drogas ilícitas.

De esta manera se concluye que el tema es complejo para la población, ya que por un lado está la información existente al respecto, y por otro el sentir de los amigos y personas cercanas de los usuarios sobre cómo deberían aplicarse las leyes

existentes, ya que están en un dilema: "es necesario" castigar más o no a quienes conocen.

En este sentido, los resultados del estudio permitirán a la población de América Latina y México, conocer cuáles son los aspectos frágiles en materia de drogas, para que de esta manera los administradores del área de la salud puedan trabajar en pro de la mejoría de los mismos.

LIMITACIONES

Como el estudio utilizó una muestra intencional, no fue posible hacer un análisis de inferencia de los datos.

AGRADECIMIENTOS

Esta investigación se realizó gracias al apoyo, asesoría y patrocinio del Gobierno de Canadá; de la Organización de los Estados Americanos (OEA); de la Comisión Inter-Americana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD); y del Centro de Adicciones y Salud Mental (CAMH)-Canadá. Asimismo, se agradece la colaboración de otros colegas que contribuyeron de forma directa o indirecta en la implementación del estudio.

REFERENCIAS

1. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (MX). Censo de Población y Vivienda. México. [Documento en línea]. . [Citado 2009 mayo 18]. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/inegi/default.aspx?s=est&c=10202>
2. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). (MX). Encuesta Nacional de Adicciones. México, 2002. . [Documento en línea]. . [Citado 2009 mayo 18]. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/metadatos/encuestas/ena_2312.asp?c=7096
3. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Adicciones (SISVEA). México (Querétaro), 2007; [Documento en línea]. . [Citado 2009 mayo 18]. Disponible en: <http://www.dgepi.salud.gob.mx/sis/PDF%20ESTADOS%20SISVEA%202007/QUERETARO%20SISVEA%20Y%20CIJ%202007.pdf>
4. Secretaría de Gobernación. Código Penal Federal de México. Poder Ejecutivo Federal. Estados Unidos Mexicanos. México. [Documento en línea]. [Citado 2008 noviembre]. Disponible en: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/8.htm>
5. Secretaría de Salubridad y Asistencia (MX). Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación. México; 1986. [Documento en línea]. [Citado 2008 noviembre]. Disponible en: http://www.cibiogem.gob.mx/Normatividad/normatividad_SSA/071006RLSMIS.pdf
6. Llanes J. Boletín Universidad Nacional Autónoma de México. DGCS-254. México; 2003.
7. Sáenz M, Bejarano J, Alvarado R, Briceño G. Privados de libertad y drogas: experiencias en un régimen de confianza. Med. Leg. Costa Rica diciembre1998; 15(1-2):62-8.
8. Castillo J. La función social del castigo: El caso de la prohibición legal del consumo de «droga. s/r REIS: Rev Española Invest Sociol. 1986 Abril-junio; (34):7-21.